

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución 2015 que suscriben la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Colima.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015 DEL ESTADO DE COLIMA

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015 A SUSCRIBIRSE POR EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES, Y POR EL DELEGADO DE LA "SAGARPA" EN EL ESTADO DE COLIMA, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL DELEGADO, EL C. CARLOS SALAZAR PRECIADO; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ADALBERTO ZAMARRONI CISNEROS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, Y POR LA C.P. BLANCA ISABEL ÁVALOS FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Colima.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene como objeto, de conformidad con los artículos 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, y 449 y 450 de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2015, establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones enunciadas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".
- III. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Decimoprimera del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que respecto de las modificaciones, así como de situaciones no previstas en los apartados que forman parte de dicho instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Colima; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el Ing. Adalberto Zamarroni Cisneros en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural, instrumento que será pactado en común acuerdo entre las "PARTES".
- IV. La Coordinación General de Delegaciones es la Unidad Responsable del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Unidad Administrativa que se encuentra representada en este acto por el Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones.
- V. Que en el artículo 6o. del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal de 2015, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día 29 de noviembre de 2014, se establece:
"Artículo 6. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico, o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas y Administración. Asimismo, los titulares de las dependencias y organismos deberán precisar las fuentes de financiamiento de los recursos que sustentarán dichos convenios o acuerdos y deberán darlas a conocer con oportunidad a dicha Secretaría."
Por lo que atendiendo al objeto materia del presente instrumento jurídico se considera pertinente la intervención de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del "GOBIERNO DEL ESTADO", la C.P. Blanca Isabel Ávalos Fernández.
- VI. En el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2015" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", específicamente en los apartados 1 y 1.1. "Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas" y "Proyectos productivos o estratégicos, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas", las "PARTES" acordaron lo siguiente:

Apéndice II

Colima

Calendario de Ejecución 2015

(Aportaciones en Pesos)

| DPEF 2015 | | Total | | Marzo | | Abril | | Mayo | | Junio | | Julio | | Agosto | | Septiembre | |
|-----------|-------------------------------|---------|---------|----------------|---------------|----------------|---------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|------------|---------|
| No. Prog. | Total Programas y Componentes | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal |
| | | | | 113,285,625.00 | 18,444,596.00 | 113,285,625.00 | 18,444,596.00 | | | | | | | | | | |

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|---------------|---------------|---------------|---------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 1 | Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas | 51,500,000.00 | 12,875,000.00 | 51,500,000.00 | 12,875,000.00 | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas | 51,500,000.00 | 12,875,000.00 | 51,500,000.00 | 12,875,000.00 | | | | | | | | | | | | |

VII. Toda vez que las “PARTES” acordaron modificar los apartados 1 y 1.1. denominados respectivamente “Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas” y “Proyectos productivos o estratégicos, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas”, ambos del Apéndice II “Calendario de Ejecución 2015” del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, es que consideran oportuno la suscripción del presente instrumento jurídico, lo anterior con fundamento en lo señalado en la Cláusula Decimoprimera del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

VIII. Con base en los antecedentes expuestos, las “PARTES” reconocen la capacidad jurídica e intereses de los comparecientes para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este Convenio Modificatorio se estipula, las “PARTES” están de acuerdo en modificar los apartados 1 y 1.1. denominados respectivamente “Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas” y “Proyectos productivos o estratégicos, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas”, ambos del Apéndice II “Calendario de Ejecución 2015” del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

Las “PARTES” convienen en modificar los apartados 1 y 1.1. denominados respectivamente “Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas” y “Proyectos productivos o estratégicos, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas”, ambos del Apéndice II “Calendario de Ejecución 2015” del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, para quedar en los siguientes términos:

Apéndice II

Colima

Calendario de Ejecución 2015

(Aportaciones en Pesos)

| DPEF 2015 | | Total | | Marzo | | Abril | | Mayo | | Junio | | Julio | | Agosto | | Septiembre | |
|-----------|-------------------------------|-------------|------------|------------|-----------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|
| No. Prog. | Total Programas y Componentes | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal |
| | | 113,285,625 | 18,444,596 | 65,785,625 | 6,569,596 | | | | | | | 4,000,000 | 1,000,000 | 4,000,000 | 1,000,000 | 39,500,000 | 9,875,000 |

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|------------|------------|-----------|-----------|--|--|--|--|--|--|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|
| 1 | Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas | 51,500,000 | 12,875,000 | 4,000,000 | 1,000,000 | | | | | | | 4,000,000 | 1,000,000 | 4,000,000 | 1,000,000 | 39,500,000 | 9,875,000 |
| 1.1 | Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas | 51,500,000 | 12,875,000 | 4,000,000 | 1,000,000 | | | | | | | 4,000,000 | 1,000,000 | 4,000,000 | 1,000,000 | 39,500,000 | 9,875,000 |

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las obligaciones pactadas en el referido “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN” seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las “PARTES”, en el “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2015.

“Este programa es de carácter ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Colima, Colima, a los 27 días del mes de agosto de 2015.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Colima, **Carlos Salazar Preciado**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Adalberto Zamarroni Cisneros**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas y Administración, **Blanca Isabel Ávalos Fernández**.- Rúbrica.